

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063 93G6E-CUU2K-TCPPJ 7425471B61F300E69AC31CFE3728AF11775B736B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a catorce de febrero de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Don Manuel Francisco Gómez Márquez, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente Don Gabriel Cruz Santana y de la Primera Teniente de Alcalde Doña María Villadeamigo Segovia, los Tenientes de Alcalde, Don Daniel Mantero Vázquez y Don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Doña Eva María del Pino García, Doña María José Pulido Domínguez, Don Jesús Manuel Bueno Quintero y Doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, Don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, Doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de enero de 2022.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2. Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Dictado con fecha 31 de enero de 2023, avocando competencias y Aprobar la prórroga forzosa del contrato de Servicios Centro Acogida de Transeúntes, Lote 1 Prestaciones Sociales, expediente 13/2018, formalizado en documento administrativo entre el Excmo., Ayuntamiento y la UTE Huelva Aossa global, S.L. Doc 2001 S.L., para el periodo del 01 de febrero de 2023 hasta la formalización del nuevo contrato y como máximo hasta el 31 de julio de 2023 por un importe máximo de 178.952,82€ IVA incluido.

2.2.- Dictado con fecha 2 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando realizar la transferencia directa que corresponde a este ayuntamiento para el año 2023 como Patrono de la Fundación Valdocco, por importe de 30.000,00 euros.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063-93G6E-CUU2K-TCPPJ-74295471B61F300E69AC31CFE37298AF11775B795B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.3.- Dictado con fecha 2 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando modificar el compromiso de gastos adoptado por Decreto del Alcalde de fecha 9 de septiembre de 2022, para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicio para la contratación de los servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva, (Expte. 75/2022), y adaptarlo a la ejecución real del contrato, en el sentido de anular y liberar el importe real en la partida correspondiente para el periodo desde el 3 de febrero al 2 de mayo de 2023 que asciende a 76.404,96 euros (IVA incluido) y consignar para el ejercicio 2027 la cantidad de 104.379,69 € (desde el 1 de enero al 2 mayo).

2.4.- Dictado con fecha 3 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando la prórroga forzosa del contrato de servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva (Expte. 39/2017) del que la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, para el periodo del 3 de febrero al 2 de mayo de 2023 por un importe de 46.537,89 €.

2.5.- Dictado con fecha 8 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando la adscripción provisional a D. Javier Álvarez Bayo, Sargento del SEIS, al puesto de Primer Jefe del SEIS (catálogo 1234) a todos los efectos, por considerar que es el funcionario más idóneo, con la formación, experiencia y capacidad técnica necesaria para poder desempeñar el puesto de Jefe de Servicio del SEIS de forma provisional, hasta la reincorporación del titular o que dicho puesto se cubra de forma reglamentaria.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Intervención y Acción Social Ósquite por importe de 1.144,83 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 800 €, pendiente de cobro, por mantenimiento, equipamiento y actividades 2022.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación la Cavaera Flamenca por importe de 3.097,60 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 2.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

3.3.- APROBAR la justificación presentada por la Federación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Huelva, COCEMFE, por importe de 1.500,40 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 1.500 €, pendiente de cobro, por mantenimiento 2022.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063-93G6E-CUU2K-TCPPJ-74295471B61F300E66AC31CFE3728AF11775B736B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3.4.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación Ayre Solidario, por importe de 2.070,24 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 2.000 €, pendiente de cobro, por mantenimiento 2022.

3.5.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación Latinoamericana Huelva para Todos y Todas por importe de 114,32 €, de la subvención concedida por importe de 1.000 €, por actividades 2021, el abono de 91,46 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 908,54 €, no justificada correctamente.

3.6.- APROBAR la justificación presentada por la Federación de Asociaciones de Vecinos Saltés por importe de 2.023,04 €, de la subvención concedida por importe de 2.800 €, por mantenimiento, equipamiento y actividades 2022, el abono de 2.023,04 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 776,96 €, no justificada correctamente.

3.7.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Parque por importe de 1.444,60 €, de la subvención concedida por importe de 1.500 €, por mantenimiento, equipamiento y actividades 2022, el abono de 1.444,60 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 55,40 €, no justificada correctamente.

3.8.- APROBAR la justificación presentada por la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva, por importe de 20.000 €, y el abono de la subvención concedida por igual cantidad, pendiente de cobro, por convenio 2022.

4. Resolución de alegaciones presentadas en procedimientos para dar de baja subvención.

ESTIMAR alegaciones presentadas por la Asociación Olontense contra la Droga, al inicio de Expte. de reintegro de la cantidad de 498,10 €, de la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2021, por importe de 2.500 €, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2022, y en consecuencia, proceder al abono de 498,08 €, y a la baja de 0,02 €.

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5. Crear el Registro Municipal de Empresas de Contenedores de obras y/o Transportistas de RCDs del Ayuntamiento de Huelva.

CREAR el referido Registro Municipal para poder disponer de una relación de empresas de contenedores de obras y/o transportistas de RCDs, que ejerzan la actividad en el municipio de Huelva, de conformidad con el art. 17, de la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063-93G6E-CUU2K-TCPPJ-74295471B61F300E68AC31CFE3728AF1775B735B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la Ciudad de Huelva, aprobada por Pleno de 29 de julio de 2020.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

6. Reconocimiento de gratificaciones.

6.1.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE SERVICIOS INTERNOS, realizados durante los meses de septiembre y noviembre de 2022, con motivo de diversos eventos, por importe total de 1.846,44 €.

6.2.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE LA BANDA DE MÚSICA, realizados durante los días 5 de noviembre y 5, 10 y 13 de diciembre de 2022, con motivo de Acto de la Virgen de los Dolores, Inauguración del Belén y de la estatua de León Ortega y Gala contra el Cáncer, respectivamente, por importe total de 4.551,40 €.-

6.3.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE DEPORTES, por servicios realizados desde abril a diciembre de 2022, para cubrir las necesidades del servicio, originadas por bajas, licencias, permisos, etc., así como la celebración de diversos eventos deportivos, por importe total de 10.438,54 €.-

6.4.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a Auxiliar Administrativo adscrita al SEIS, por servicios extraordinarios realizados durante el mes de diciembre de 2022, así como los servicios realizados por el personal del SEIS, las noches del 24 y 31 de diciembre de 2022, por importe total de 5.227,05 €.-

6.5.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE ESTADÍSTICA, REGISTRO Y NN.TT., por servicios realizados durante septiembre y octubre de 2022, con motivo del retraso en la grabación del Registro General y expedientes de Empadronamiento, por importe total de 3.098,50 €.-

7. Reconocimiento de dietas.

APROBAR reconocimiento de dietas a Educador Social del C.S. Marismas del Odiel, con motivo de la asistencia al "VI Encuentro de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Huelva" celebrada en Isla Cristina los días 30 de septiembre y 21 de octubre de 2022 y la asistencia en Sevilla al "IV Foro Andaluz Ciudades Amigas de la Infancia" los días 28 y 29 de noviembre, por un importe total de 106,10 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063-93G6E-CUU2K-TCPPJ 7425471B61F300E66AC31CFE3728AF1775B735B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

8. Rectificación de Acuerdo relativo a la reorganización del Departamento de Nuevas Tecnologías con motivo de una jubilación.

RECTIFICAR el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2023, pto. 14.2., por el que se aprueba, en el apartado primero, la adscripción provisional a una Programadora de Área de Desarrollo, al puesto de trabajo de Operador- Grabador, Jefe de Grupo, catálogo 1070, con las diferencias retributivas correspondientes, que asciende a 37,53.-€/mes, en el sentido que la adscripción es al puesto de trabajo de Jefe de Grupo-Jefe de Sala, con el mismo catálogo y mismas diferencias retributivas.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

9. Solicitudes de exenciones y bonificaciones tributarias.

9.1.- APROBAR exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2022, a la "DIÓCESIS DE HUELVA", para el sito en c/Ginés Martín 16, escalera 1, planta 4ª, puerta A, alegando que los bienes inmuebles son propiedad en el 100% del pleno dominio de la "DIÓCESIS DE HUELVA".

9.2.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 60 % de la cuota correspondiente al ejercicio 2022, para el sito en c/Manuel Sánchez 11 1 00 C, por familia numerosa.

9.3.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2022, 2023 y 2024, para el sito en c/Marchena Colombo 4, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.4.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Escultora Miss Whitney 15 1 07 A, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.5.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en María Zambrano 22 1 00 10, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063-93G6E-CUU2K-TCPPJ-74295471B61F300E69AC31CFE37284F1775B726B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

9.6.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Carmen Conde 38 17 00 17, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.7.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Barbados 20 1 00 08, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.8.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Plan Parcial 5 M23 3 TODOS, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.9.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Basilio Marquínez nº 5, 1, 00, Pta. 69, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.10.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Al Andalus 53 3 00 01, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.11.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Pablo Ruiz Picasso 19 11 00 11, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.12.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Cartagenera nº 24, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7763063-93G6E-CUU2K-TCPPJ-74295471B61F300E69AC31CFE37294F11775B795B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

9.13.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmueble, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Al Andalus 27 16 00 01, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.14.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en PP-5 Marismas del Polvorín 7 1 00 38, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.15.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Antonio J. Martínez Navarro 4 1 00 03, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.16.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Antonio J. Martínez Navarro 2 1 00 02, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.17.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Al Andalus 4 20 00 01, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.18.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en SU Plan Parcial 5 M25 9, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.19.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Camarada Fernando Castillo 27 TODOS, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063-93G6E-CUU2K-TCPPJ-74295471B61F300E69AC31CFE37284F1175B736B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.20.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Pablo Ruiz Picasso 109 1 00 65, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.21.- CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de las cuotas correspondientes a los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, para el sito en Manuel Martín Robles 3 0 00 106, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas, condicionada a que la cantidad total bonificada durante cada uno de los citados años no podrá superar el 33 por 100 del coste total de la instalación.

9.22.- DESESTIMAR solicitud sobre exención o bonificación tanto en IBI como la Tasa por Prestación de Servicios y Actividades Relacionadas con la Higiene Pública, para el sito en Avda. Nuevo Colombino 16 1 00 D, al no figurar en la normativa reguladora la causa alegada.

10. Iniciar expediente para proceder a la enajenación de cinco vehículos de titularidad de este Ayuntamiento, previa su oportuna tasación. Expte. ENAJ 1-23.

INICIAR EXPEDIENTE para proceder a la enajenación de cinco vehículos que se encuentran desafectados, parados e inactivos en las instalaciones de la entidad CESPAS S.A., entidad interesada en la compra, previa tasación por una empresa independiente.

ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

11. Autorizar y aceptar la renuncia a la titularidad de la concesión administrativa otorgada sobre el puesto de venta número 80 del Mercado Municipal del Carmen.

ACEPTAR la renuncia del titular de la concesión del referido puesto, acordar la extinción de la misma y declarar vacante el puesto de venta, con fundamento en el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063 93G6E-CUU2K-TCPPJ 74295471B61F300E69AC31CFE37284F1775B735B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

12. Autorizar los traspasos de concesiones administrativas de varios puestos del Mercado Municipal del Carmen.

12.1.- AUTORIZAR al titular de la concesión del puesto nº 116, de venta menor de productos de alimentación portugueses, el traspaso del mismo, con fundamento en el informe emitido.

12.2.- AUTORIZAR al titular de la concesión del puesto nº 117, de venta menor de pescado, el traspaso del mismo, con fundamento en el informe emitido.

12.3.- AUTORIZAR al titular de la concesión del puesto nº 138, de venta menor de pescado, el traspaso del mismo, con fundamento en el informe emitido.

13. Acordar la extinción, por fallecimiento de su titular, de la concesión administrativa otorgada sobre el puesto nº 101, del Mercado Municipal del Carmen y declararlo vacante.

ACORDAR la extinción por fallecimiento del titular de la concesión del referido puesto dedicado a la venta de comestibles, y declararlo vacante, con fundamento en el informe emitido.

URGENCIAS.

14. Asuntos que se declaren de urgencia.

14.1.- Acuerdo de colaboración para implantar acciones de voluntariado con las asociaciones "Vaciar Jaulas" y "Turco Andaluz" a desarrollar en el Centro de Acogida de Animales Vagabundos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

APROBAR acuerdo de colaboración con las referidas Asociaciones para implantar acciones de voluntariado, de conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas, durante un periodo de vigencia de dos años, prorrogable por el mismo periodo que dure la vigencia del contrato de la empresa gestora del Servicio de recogida y mantenimiento del centro animal, de conformidad con los informes emitidos.

14.2.- Contratación de trabajadores desempleados en el Marco del Programa de Fomento Agrario (PFEA) 2022.

14.2.1.- APROBAR la contratación de trabajadores desempleados para cubrir dos puestos de Albañil Oficial de 1ª, OFERTA 01-2023-2473 OFICIALES DE

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063 93G6E-CUU2K-TCPPJ 7425471B61F300E66AC31CFE37298AF11775B736B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PRIMERA ALBAÑIL, para la obra "Adaptación de Aula Taller a Salón de Actos", bajo la modalidad de contratación temporal de duración determinada, con una duración de los contratos de un mes cada uno.

14.2.2.- APROBAR la contratación de trabajadores desempleados para cubrir cinco puestos de Peón, OFERTA 01-2023-2471 PEÓN, para la obra "Adaptación de Aula Taller a Salón de Actos", bajo la modalidad de contratación temporal de duración determinada, con una duración de los contratos de quince días cada uno.

14.3.- Bases del proceso selectivo para proveer como funcionarios de carrera, 6 plazas de Alguacil, perteneciente a otras agrupaciones profesionales (AP), del Ayuntamiento de Huelva, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2022, mediante el sistema de concurso-oposición.

APROBAR las referidas Bases, para la provisión como funcionarios de carrera de 6 plazas de Alguacil (4 plazas de la Oferta de Empleo de 2020 y 2 de la Oferta de 2022), que se encuentran vacantes en la plantilla, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición Libre.

14.4.- BASES del proceso selectivo para proveer como funcionarios de carrera, 4 plazas de Portero-Mantenedor, perteneciente a otras agrupaciones profesionales (AP), del Ayuntamiento de Huelva, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2021, mediante el sistema de concurso-oposición.

APROBAR las referidas Bases, para la provisión como funcionarios de carrera de 4 plazas de Portero-Mantenedor, que se encuentran vacantes en la plantilla, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición Libre.

14.5.- Bases para la selección de 12 Educadores/as Sociales (subgrupo A2) como interinos por programas para la ejecución del Proyecto "Estrategias y Acciones en Zonas Desfavorecidas de Andalucía que Apoyan y Mejoran los Procesos de Inclusión Sociofamiliar en Familias con Menores en Situación de Absentismo y Fracaso Escolar" y constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de dichas plazas de mediante concurso libre

APROBAR las referidas Bases, para la cobertura temporal de plazas de Educador/a Social, encuadradas en la Escala de Administración especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2 con la finalidad de proveer tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades coyunturales, tanto de la plantilla de funcionarios como del personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063-93G6E-CUU2K-TCPPJ-7425471B61F300E69AC31CFE37298AF1775B795B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

14.6.- Nombramiento como funcionarios interinos por programas de cuatro Auxiliares Administrativos.

NOMBRAR a cuatro Auxiliares Administrativos, como funcionarios interinos por programas, provenientes de la Bolsa de Auxiliares Administrativos, para el proyecto "Estrategias y acciones en Zonas Desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión sociofamiliar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar", financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea.

14.7.- Nombramiento como funcionaria interina, por sustitución transitoria del titular, de una Auxiliar Administrativo.

NOMBRAR a una Auxiliar Administrativo, bajo la modalidad de nombramiento de interinidad por sustitución transitoria de la titular, mientras se encuentre disfrutando el permiso por maternidad y el permiso retribuido de cuatro semanas que se establece en las Instrucciones sobre Jornadas y Horarios de trabajo de los Empleados Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

14.8.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos de las obras de rehabilitación de la Plaza Isabel La Católica. Expte. 5/2023.

APROBAR el citado Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos, redactado por la Arquitecto Municipal responsable del Departamento de Proyectos y Obras, con un presupuesto base de licitación de 826.446,27 € más IVA de 173.553,72€, sumando un total de 1.000.000 €, con fundamento en los informes emitidos.

14.9.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, para la contratación de los servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva. Expte. 6/2023.

ASUMIR EL COMPROMISO de consignar en los presupuestos de los años 2024, 2025, 2026 y 2027, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato y APROBAR los citados pliegos, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para la contratación de los servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes, con presupuesto máximo anual de 427.415,22 euros e I.V.A. (10%) por importe de 42.741,52 euros y valor estimado de 1.709.660,88 euros, para una duración de dos años de contrato y una posible prórroga de dos años.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-2-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93G6E-CUU2K-TCPPJ Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2023 a las 14:11:45 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2763063 93G6E-CUU2K-TCPPJ 7425471B61F300E69AC31CFE37284F1775B735B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

RUEGOS Y PREGUNTAS.

15. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).